COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D.

NIT - 830.076.480-1

ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION 1

Fecha: 19/10/2026 Elaboró: Revisó: Aprobó: Pág. 1

1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. requiere contratar Prestación de servicios de recreación, animación, suministro de elementos y apoyo logístico para la celebración del Día de los Niños y Halloween de los estudiantes de preescolar y primaria del Colegio Jorge Eliécer Gaitán I.E.D., prevista para el 30 de octubre de 2026, en las sedes correspondientes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, las condiciones de ejecución y los requisitos establecidos en la invitación y en la propuesta aceptada. para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

Prestación de servicios de recreación, animación, suministro de elementos y apoyo logístico para la celebración del Día dulce de los estudiantes de preescolar y primaria del Colegio Jorge Eliécer Gaitán I.E.D., prevista para el 30 de octubre de 2026, en las sedes correspondientes, de acuerdo con las especificaciones técnicas, las condiciones de ejecución y los requisitos establecidos en la invitación y en la propuesta aceptada.

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Estación Animación Primaria: Actividades recreativas y musicales masivas con dinamización de pasarela para niños y niñas. Incluye un (1) Animador profesional, material requerido para la estación, decoración aérea con festones multicolores, coordinación en sitio, personal de logística uniformado y transporte técnico dentro del perímetro urbano.	1
Estación Saltarín Primaria: Alquiler y operación de un inflable gigante tipo pista de obstáculos para el desarrollo de destrezas físicas. Incluye operario técnico de seguridad, material requerido para la estación, decoración aérea con festones multicolores, coordinación en sitio, personal de logística uniformado y transporte técnico dentro del perímetro urbano.	1
Estación Proyección Película Primaria: Proyección cinematográfica temática orientada a generar emociones y creatividad. Incluye pantalla inflable gigante, un (1) operario técnico, material requerido para la estación, decoración aérea con festones multicolores, coordinación en sitio, personal de logística uniformado y transporte técnico dentro del perímetro urbano.	1
Estación Chiquiteca Primaria: Montaje lúdico con diferentes géneros musicales para espacio de diversión infantil. Incluye un (1) animador, un (1) operario de sonido, montaje completo de luces y sonido profesional, material requerido para la estación, decoración aérea con festones multicolores, coordinación en sitio, personal de logística uniformado y transporte técnico dentro del perímetro urbano.	1
Estación Animación Preescolar: Actividades lúdicas y musicales adaptadas pedagógicamente para la primera infancia con dinamización de pasarela. Incluye un (1) Animador especializado, material requerido para la estación, decoración aérea con festones multicolores, coordinación en sitio, personal de logística uniformado y transporte técnico dentro del perímetro urbano.	1

Estación Saltarín Preescolar: Alquiler y operación de un inflable de dimensiones medianas para el desarrollo de habilidades físicas. Incluye un (1) inflable, un (1) operario de seguridad, material requerido para la estación, decoración aérea con festones multicolores, coordinación en sitio, personal de logística uniformado y transporte técnico dentro del perímetro urbano.	1
Estación Chiquiteca Preescolar: Montaje lumínico y auditivo para recreación y baile adaptado a menores de preescolar. Incluye un (1) animador, un (1) operario de sonido, montaje de luces y sonido profesional, material requerido para la estación, decoración aérea con festones multicolores, coordinación en sitio, personal de logística uniformado y transporte técnico dentro del perímetro urbano.	1
Estación Show de Malabares Clown: Presentación artística escénica de humor y artes circenses con manipulación de clavas, aros, monociclo, zancos, pois y pulsadas. Incluye dos (2) artistas con sus accesorios, material requerido para la estación, decoración aérea con festones multicolores, coordinación en sitio, personal de logística uniformado y transporte técnico dentro del perímetro urbano.	1

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 8 de fecha 2/06/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL.**

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 6.500.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 041 de fecha 19/10/2026

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en

la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

1. Ejecutar integralmente el objeto contractual, con calidad, oportunidad y sujeción a las especificaciones técnicas, la propuesta aceptada y las instrucciones impartidas por el supervisor, dentro del marco de sus competencias.

2. Acreditar, cuando corresponda conforme al régimen aplicable, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes legalmente exigibles respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato.

3. Disponer del personal suficiente e idóneo para la prestación de los servicios, debidamente identificado y, cuando la naturaleza de la actividad lo requiera, uniformado. Designar un coordinador responsable de la interlocución con el supervisor y de la coordinación operativa del evento.

4. Garantizar que el personal asignado conozca sus funciones, las medidas de seguridad aplicables, los protocolos de atención de incidentes y las reglas de protección de niños, niñas y adolescentes. El personal deberá mantener un trato respetuoso y adecuado con los estudiantes.

5. Atender las instrucciones y requerimientos del supervisor, suministrar la información necesaria para verificar la ejecución y entregar los informes, registros y soportes que se hayan establecido contractualmente.

6. Responder, de conformidad con la ley y el contrato, por los daños y perjuicios que sean imputables a sus acciones u omisiones, o a las de su personal, durante el transporte, montaje, ejecución y desmontaje de las actividades.

7. Proteger la intimidad, la imagen y los datos personales de los estudiantes. Abstenerse de captar, utilizar, divulgar o publicar fotografías, videos o cualquier información que permita identificar a los menores, salvo que exista autorización previa, expresa y verificable de quien esté legalmente facultado para otorgarla y se cumplan las instrucciones de la institución y la normativa aplicable.

8. Orientar toda la ejecución del contrato por el principio de protección integral y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, conforme al Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), y cumplir las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, seguridad y salud en el trabajo y demás normas relacionadas con las actividades contratadas.

9. Suministrar por su cuenta los equipos, materiales, insumos, elementos de protección, transporte y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades, salvo aquellos que expresamente se encuentren a cargo de la institución.

10. Presentar la factura electrónica o el documento equivalente, según corresponda, y los soportes exigidos para el pago, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones y de la recepción a satisfacción por parte del supervisor.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del **COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN I.E.D.**, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al **COLEGIO JORGE ELIÉCER GAITÁN I.E.D.** de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso en la ejecución de las estaciones recreativas, cuando ellos sean imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más.

AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla debidamente con las obligaciones laborales, de seguridad social (EPS, ARL, AFP) y prestaciones sociales derivadas del empleo de terceras personas (animadores, operarios de sonido, operarios de inflables y artistas de show clown) asignadas para el desarrollo del evento objeto del presente contrato. El valor de esta garantía será del **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.

AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la idoneidad, correcto funcionamiento, idóneas condiciones técnicas y seguridad del montaje logístico, equipos de sonido, luces, pantallas y estructuras inflables utilizadas en las estaciones recreativas e infantiles durante la prestación del servicio. El valor de esta garantía será el **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del mismo y **seis (6) meses** más.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Las compras y servicios verdes integran criterios ambientales, sociales y económicos en toda la cadena de valor. Estos modelos apoyan la economía circular y el consumo sostenible, ofreciendo alternativas que reducen la huella de carbono y el impacto en los ecosistemas.Deberán observarse los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional. Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 1 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente,

previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la AV CL 72 58 75 SEDE B (PRIMARIA) Y Cl 66A 54 40 SEDE C (PREESCOLAR) en la ciudad de BOGOTA.

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo de la docente Janeth Castañeda; la cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

AMARELIS LUCIA JIMENEZ JIMENEZ
Rectora - Ordenadora del Gasto

Elaboró: Rigoberto Miranda Bolaños